

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
MURO CONTENCIÓN PATIO COLEGIO XALOC

AUTORA: Patricia Franco Martí
Ingeniera municipal

MARZO DE 2017



DOCUMENTO Nº 1 – M E M O R I A

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES.

Una de las terrazas de la zona ajardinada del colegio Xaloc de Paguera presenta un desnivel que junto con el tipo de pavimento existente provoca muchas caídas, motivo por el que se redacta la presente documentación técnica, la cual servirá para detallar las obras necesarias para llevar a cabo el relleno de dicha área y consiguiente nivelación del terreno.



Il·lustración 1: alineación de nuevo muro de contención



Il·lustración 2: muro a recuperar

Redactándose el presente proyecto que permitirá su contratación y adjudicación dentro del presente ejercicio

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Tras la apertura de zanja en la que se alojará la cimentación del muro de contención se procederá al extendido de la capa de hormigón en masa de nivelación y al ferrallado de la estructura metálica, a continuación se encofrará y se hormigonará, una vez transcurrido el tiempo de fraguado y adecuado endurecimiento del hormigón se desencofrará, momento en el que podrá dar inicio el revestimiento de piedra del muro y la instalación de la barandilla, se tendrá presente no obturar con resto de materiales los mechinales de drenaje.

En cuanto al tramo de muro a recrecer, una vez recrecido, previa retirada de la barandilla metálica existente, se procederá a la instalación de la barandilla.

Una vez ejecutados los muros, se ejecutará la jardinera de los pinos existentes, para a continuación rellenar en las zonas necesarias para nivelar la superficie.

3.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº257 de 26 de octubre de 2001), se hace constar que el presente proyecto corresponde a una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No ha lugar a revisión de precios al ser el plazo de ejecución inferior al año.

5.- CONTROL DE CALIDAD.

De acuerdo con el decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, el Contratista correrá con los gastos de control de calidad hasta el 1% del presupuesto de ejecución material de la obra.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se prevé un plazo de ejecución **20 días**, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

7.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de un año a partir de la fecha del acta de recepción de las obras, rigiéndose por lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Se respetará lo establecido en el *Reglamento de supresión de barreras arquitectónicas*, de acuerdo con lo que se indica en el decreto 20/2003, de 28 de febrero, si bien se hace constar que al tratarse de capas de rodadura no se afecta a lo previsto en el mismo..

9.- PRESUPUESTO.

C1	DEMOLICIONES.....	138,90
C2	MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	347,04
C3	HORMIGONES.....	2.484,98
C4	ALBAÑILERÍA.....	1.740,20
C6	PAVIMENTOS Y CANTERIA.....	3.526,92
C8	CERRAJERÍA.....	1.598,51
C9	PINTURA.....	350,30

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		10.186,85
13,00 % Gastos generales.....	1.324,29	
6,00 % Beneficio industrial.....	611,21	
Suma.....		1.935,50

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA		12.122,35
21% IVA.....		2.545,69

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		14.668,04
---------------------------------------	--	------------------

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO con CUATRO CÉNTIMOS

10.- DOCUMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El presente proyecto consta de los siguientes documentos:

Documento nº 1.- Memoria

Documento nº 2.- Documentacion grafica

Documento nº 3.- Pliego de Condiciones.

Documento nº 4.- Presupuesto

4.1.- Presupuesto y mediciones

4.2.- Resumen presupuesto

11.- CONCLUSIÓN

Con lo expuesto en la Memoria y demás documentos del Proyecto, se consideran suficientemente definidas las obras, por lo que se somete a la aprobación de la Superioridad, quién, con su criterio, decidirá.

Calvià, marzo de 2.017

Fdo.: Patricia Franco Marti
Ingeniera municipal

